


| | | | |
|--|-----------------------|---------------|---------------|
|  SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. | POLITICA INTEGRAL | | |
| | CODIGO PLT-HSEQ-01 | VERSION 05 | PÁGINA 1 DE 1 |

SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S, como compañía dedicada a la Asesoría, Diseño, Importación, Venta, Suministro, Instalación, Mantenimiento de equipos y medios tecnológicos de seguridad electrónica, telecomunicaciones, automatización, Integración de Equipos de cómputo, Software y Hardware, Video, Telefonía, Transmisión, Recepción y electrónicos en general, manifiesta que está comprometida en implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema Integrado de Gestión, estableciendo la presente política cuyos objetivos fundamentales son:

- Buscar el aumento de la satisfacción del cliente, por medio de productos y servicios que satisfagan sus necesidades.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos que puedan generar daños a la Seguridad y Salud de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés, para establecer controles que contribuyan a la prevención de lesiones, accidentes y enfermedades laborales.
- Proteger el medio ambiente a través del control de los impactos y prevención de la contaminación.
- Dar cumplimiento a la legislación Colombiana aplicable, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Riesgos Laborales), Medio Ambiente o cualquier otro requisito suscrito.
- Se incluye el compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores y de sus representantes.

La Gerencia de la Organización comprometida destinará todos los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos, para el desarrollo de las actividades de promoción, control y mitigación establecidas.



RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO
GERENTE GENERAL

| VERSION | FECHA | DESCRIPCION DEL CAMBIO |
|---------|------------|--|
| 01 | 08/08/2013 | Se modifica el contenido de la política de acuerdo a las directrices de la GUIA RUC |
| 02 | 07/01/2015 | Se incluye la naturaleza de la organización, y una directriz que contempla la identificación de peligros tanto para los trabajadores y contratistas, y adicional se corrige la sigla SSTMA por SGSSTA que significa Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo y ambiente, de acuerdo al decreto 1072/2015. |
| 03 | 03/10/2017 | Se actualiza la Política Integral asegurando los requerimientos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017. Además se realiza cambio de imagen corporativa en el documento. |
| 04 | 20/02/2020 | Se actualiza la Política Integral asegurando los requerimientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. |
| 05 | 04/04/2024 | Se actualiza documento por cambio de cargos dentro de la organización, adicionalmente se revisa su contenido conforme a los parámetros legales aplicables |

"FIN DOCUMENTO"

| | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------------------|
| ELABORÓ: PAULA PEREA DIAZ | REVISÓ: PAULA PEREA DIAZ | APROBÓ: RAMIRO GONZALEZ |
| CARGO: DIRECTORA HSEQ | CARGO: DIRECTORA HSEQ | CARGO: GERENTE GENERAL |
| FECHA: 04/04/2024 | FECHA: 04/04/2024 | FECHA: 04/04/2024 |